

DIARIO DE SESIONES

Página 2682

17 de diciembre de 2025

Serie B - Núm. 152

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Bien, buenos días y bienvenidos a esta sesión de la Comisión de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente reunida en sesión de 17 de diciembre de 2025.

Ruego al señor secretario que dé lectura del punto único del orden del día.

Único.- Comparecencia de los gerentes o directores de Los Reginas, S.L. y Excursiones Marítimas Santa Clara de Asís, S.L., para informar el proyecto de ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria. [11L/1000-0009]

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Comparecencia de los gerentes o directores de Los Reginas, Excursiones Marítimas Santa Clara de Asís S.L., para informar el proyecto de ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias, señor secretario.

En relación a la comparecencia del representante de Excursiones Marítimas Santa Clara, consta en el expediente un correo, envió un correo electrónico pues manifestándonos su imposibilidad sobrevenida de poder asistir y transmisiéndonos que contemos con él para una próxima comparecencia, ya nos reuniremos la mesa para para hacer un calendario, y ya será pues para febrero entiendo.

Por tanto, hoy solamente es la comparecencia de don Víctor Bedia Martínez como director de Los Reginas, al que, si es tan amable, le llamo a que nos acompañe en esta Mesa, para que comience su exposición por un tiempo máximo de 15 minutos.

Muchas gracias por haber aceptado la invitación de esta Comisión para para exponer lo que lo que proceda.

Y sin más, cuando quiera tiene la palabra.

Muchas gracias.

EL SR. BEDIA MARTÍNEZ: Bueno días a todos.

Antes de empezar, me gustaría agradecer al diputado de esta Cámara Alejandro Liz la oportunidad de dirigirme a la misma.

Como ciudadano es un gran honor intervenir en este espacio, que es donde se crean las normas y leyes que regulan nuestra convivencia en la región.

Voy a ser preciso y breve en el mensaje que traigo hoy, porque creo que eso dejará clara mi postura respecto al proyecto de ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria.

La empresa que gestiono está fuertemente ligada a esta comunidad, y en particular a la vida de Santander y a su entorno.

La bahía es ese espacio natural que separa, y al mismo tiempo los distintos municipios de la zona y son Los Reginas, también conocidos como las pedrefieras, esas embarcaciones que facilitan el transporte de pasajeros dentro de la bahía de Santander, realizando esta actividad desde mucho más allá de mediados del siglo pasado.

Por eso, cuando pienso en Santander, la imagen que aparece en mi mente es la de su bahía, con esas lanchas cruzándola, transportando a la gente, las gentes de los municipios colindantes y también a visitantes de otras partes de España. Esta es una relación especial, una relación histórica que yo voy a respetar y cuidar mientras ostente este cargo.

Precisamente por todo esto que acabo de mencionar, cuando se me ofreció la oportunidad de expresar mi opinión sobre este proyecto de ley, no podría decir que no, hacerlo hubiera parecido una forma de eludir mis responsabilidades, y, por extensión, la de Los Reginas con la bahía de Santander.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 152

17 de diciembre de 2025

Página 2683

Como operador en la bahía, creo que sí es necesario contar con un marco legal para el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros y mercancías. Una ley que recoja las responsabilidades y obligaciones de quienes prestan el servicio, así como los derechos de los usuarios. Con esto quiero dejar claro que Los Reginas estamos a favor de que exista una regulación.

Ahora bien, también considero importante señalar que algunas de las medidas recogidas en este proyecto de ley ya están en vigor y se cumplen actualmente, bajo la supervisión de los organismos competentes.

Mi preocupación es que diferentes organismos o departamentos de la Administración empiecen a exigir las mismas obligaciones, generando duplicidades innecesarias en responsabilidades y trámites. Yo defiendo una administración eficiente, con objetivos claros, porque eso facilita que las empresas podamos realizar una mejor labor de ofrecer un mejor servicio al usuario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Pues muchas gracias, don Víctor.

A continuación, abrimos un turno para los grupos parlamentarios y después, si, si lo desea tendrá otros 15 minutos, pues para contestar o aclarar las dudas que se le hayan podido manifestar por parte de los distintos portavoces.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario VOX, para lo que tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Brevemente, bueno en primer lugar dar las gracias a don Víctor por acompañarnos en el día de hoy.

Compartimos que es necesaria esta norma, esta regulación. Usted nos ha hablado de una serie de duplicidades y nos pudiera concretar un poco más estas duplicidades se lo agradecería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias, señor diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Gutiérrez tiene la palabra.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Sí muchas gracias, presidente.

También agradecer también a Víctor su intervención y sus propuestas.

Y sí que me gustaría sí si es posible que, tras haber leído la ley algunas cuestiones que entendemos que igual nos pueda ayudar por si son necesarias mejoras o entiende que como refleja la ley, está bien.

Sobre todo, uno de los apartados que nos preocupa es la carga administrativa que esta ley impone a los a las empresas que van a operar. Si está esta ley a aumentar esas cargas administrativas, como puede ser, por ejemplo, con la declaración responsable, o esa obligación de calendarios anuales cerrados en actividades que a veces son muy, muy estacionales; si esto incorpora una carga administrativa mayor o ya la tienen, como ha dicho, de la norma que con la que están trabajando, con la que están trabajando ahora.

Luego también, si nos puede dar su opinión sobre el sistema automático de compensación por, por retrasos. Si ahora mismo, como recoge la ley, está, están trabajando en algo ahora mismo o esta ley les impone más, más condicionantes.

Y en el régimen sancionador, si entiende que el régimen sancionador que esta nueva ley quiere el Gobierno que entre en vigor se adecúa a al tamaño de las empresas y del sector de Cantabria, o entiende que, como recoge la ley, está adecuada lo que ustedes vienen haciendo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTA (Liz Cacho): Gracias señor diputado.

Sr. López Estrada del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Buenos, buenos días. Antes de nada, dar las gracias al compareciente por asistir a esta, a esta comisión en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista.

DIARIO DE SESIONES

Página 2684

17 de diciembre de 2025

Serie B - Núm. 152

Por otro lado, sumarnos a la cuestión que plantea VOX, sobre qué, cuáles son esas posibles duplicidades o cuáles de las materias que plantea la norma ya están en cumplimiento.

Cuáles son las recomendaciones que haría el compareciente sobre aspectos que podríamos simplificar con la aprobación de esta, de esta ley en los servicios que vosotros, ustedes, prestan.

Y, por otro lado, aprovechar su presencia en esta cámara. Para hacerle una pregunta que se puso de manifiesto en alguna de las intervenciones anteriores, nos alertaron de la posible ejecución de transportes dentro de la bahía sin regular, realizando una competencia desleal a operadores regulados, como podrían ser vosotros. La pregunta es la siguiente: si tenéis conocimiento de que se estén haciendo transportes de pasajeros dentro de la bahía por particulares, sin regular y si creéis que esta norma es suficiente para dar herramientas a la Administración para eliminar este, este posible fraude.

EL SR. PRESIDENTA (Liz Cacho): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Sr. De la Gándara tiene la palabra.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Sí. Buenos días.

Mire, desde luego que le felicitamos por somos todos conscientes de la relación histórica que tiene su empresa con Cantabria. Desde pequeños todos sabemos lo que son las pedreñas, las hemos utilizado, pero obviamente, lo que consiste ahora esta regulación conforme a la normativa actual, a estas relaciones jurídicas, tanto en el que interviene la Administración, como el consumidor, como ustedes, como empresa y al mismo tiempo, evitar la competencia desleal, en la medida de lo posible, y todo eso en un marco regulatorio que desarrolle esa actividad con la, con la Administración, que es competente, que es desde 2006 la comunidad autónoma de Cantabria.

Entonces sí le digo que esta ley consistió un poco en dar regulación a todo ello, y si me hubiera gustado que hubiera dicho las duplicidades para poderlas rebatir y analizar.

Pero sí le digo que yo duplicidades en lo que respeta, por ejemplo, al registro, hay que distinguir, va a haber un registro que de oficio la administración le va a escribir de oficio sin que usted haga nada como empresa de transporte marítimo, obviamente, y para evitar la competencia desleal y que no tiene que ver nada, por ejemplo, con el Registro Mercantil de bienes muebles, donde están las cargas, donde está la titularidad, o el registro de la Dirección General de Marina Mercante, donde están las matrículas y va a tener los temas de seguridad.

Es decir, aquí hay una concurrencia de títulos y cada Administración, pero en lo que respecta a ustedes yo creo que se simplifica bastante. Es decir, el que una operadora, el que una empresa pueda operar por una declaración de responsabilidad, que la administración tenga el poderla requerir por 10 días y poder suspender cautelarmente si no cumple esos requisitos en garantía del consumidor, y lo que se hace aquí plasmar en esta ley también es dar las garantías al consumidor conforme al derecho de la Unión. Es decir, el derecho a la Unión permite que demos más garantías de los mínimos y estamos dando lo mínimo que tiene el consumidor.

Obviamente, en temas de retrasos, pues se da toda Europa que, si hay un retraso de dos horas, se duplique la indemnización. Eso es así y creo que también va a volver a ser en Renfe. Le quiero decir que aquí estamos hablando simplemente de transporte. En este momento es marítimo, de mercancías y personas en aguas de la comunidad autónoma. Es importante también establecer un régimen de infracciones de caducidad, de prescripción, de sanciones, porque eso es bueno para todos, tanto para el consumidor, tanto para, es decir, para las empresas o las empresas ilegales, y tanto por dar una cobertura normativa. Sería absurdo regular, sino tener un control de inspectores de lo que se está regulando. Y en ese sentido también tiene que ser así.

Y, en definitiva, que también a ustedes se les pida, a, eso es lógico, el billete, las condiciones, es decir, los trayectos, la regularidad, los sitios de atraque, es algo normal en una regulación. Le quiero decir que se trata es de regular una realidad que tiene que estar regulada, independientemente de que todos admiramos su relación, su trabajo, pero como todos los, en pleno siglo XXI, como todas las actividades, hay que adaptarlas a la normativa, igual que esto, igual que el que ejerce de abogado se adapta la normativa, igual que cualquier actividad de alimentos o cualquier actividad de transporte ¿no?

Y, por lo demás, yo, si tiene algún tipo de duplicidad que podamos analizar ahora, es el momento de que usted la diga.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Gracias, señor diputado.

Pues bien, si el compareciente, el Sr. Bedia, quiere dar su punto de vista, su opinión a las distintas cuestiones o dudas que han manifestado los grupos, pues tiene, tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 152

17 de diciembre de 2025

Página 2685

EL SR. BEDIA MARTÍNEZ: Vale gracias.

Bueno, yo voy a intentar responder a las preguntas que se me han hecho algunas de ellas, en común se comparten.

Cómo, voy a empezar por la pregunta de si es posible con esta norma acabar con eso que dicen ustedes de que haya una competencia ilegítimo o desleal dentro de la bahía. Eso va a ser muy difícil de acabar, con esa con esa competencia ilegítima o desleal. Es cierto que esa competencia ilegítima y desleal, vamos, cuando lleve ilegítima o desleal me refiero que no está regulada. El transporte de ser, lo realizan particulares. Eso va a ser muy difícil acabar con ello.

¿Por qué? Porque es un transporte muy pequeño de personas que se realiza y es muy difícil de llegar a poder controlar hasta ese punto. ¿No? Estamos hablando de zodiacs, de yates que llevan cuatro o cinco personas.

¿Qué puede controlar eso? Pues es muy difícil. Oiga, ir a una playa de Somo o del Puntal, coger a cuatro o cinco personas que le paguen a uno y llevarlas a Santander. Pues es muy difícil, me parece a mí.

En cuanto al tema de las, han mencionado ustedes también, el tema de las sanciones ha mencionado usted, me parece. Nosotros estamos hablando de un transporte que tiene una duración entre los puntos de Santander-Pedreño de 12 o 13 minutos, 12-13 minutos.

A día de hoy yo le puedo decir que jamás una persona que ha estado en Santander, en el muelle de Santander, para coger ancha para querer ir a Pedreña o Somo haya esperado más de dos horas. Eso no pasa, eso se lo garantizo, que no pasa. Se puede retrasar la lancha por culpa de la marea 10, 15 minutos, etcétera, y 20 minutos, pero esperar en el muelle más de dos horas. Es que el transporte es la distancia, es en tiempo es muy pequeña para que pase, para que ocurra eso.

Y en el tema de las, no sé si me estoy saltando algunas de las preguntas, recordando toda de memoria, y en el tema de las duplicidades, yo lo que les digo ya consejo es que hay ciertas competencias, como la inspección de los buques en materias de seguridad, material náutico que la realizan las, los organismos competentes, ya sea capitanía marítima con los inspectores que tiene, que no, que no lo empiecen a organizar organismos ajenos a estos ¿no?, que empiecen a aquí a compartimentalizar este tipo de responsabilidades. A mí me parece que eso es importante, que las, sobre todo las materias de seguridad, ¿no? Que la realicen organismos que ya ejercen y que saben de lo que están hablando, porque son gente que está formada en ello.

¿Qué más duplicidades puede haber? Pues mire, le puedo decir también, bueno usted me está hablando antes, está diciendo que, en el tema del Registro Mercantil, vale. No tiene nada que ver con la empresa externa en el Registro Mercantil, con que pueda estar registrada en este nuevo... No me acuerdo ahora exactamente lo que ha dicho, que pueda estar registrada en el nuevo.

(Intervención del Sr. De la Gándara desde el escaño sin micrófono abierto)

Sí, sí, sí. Sí.

No, no, en ese tipo de cosas, pues oye, pues yo no tengo nada que decir ¿no?, eso no me cree a mí una, no crea dentro de una fricción de responsabilidades o de compromisos dentro de la empresa, ¿no? Yo, lo que acabo de manifestar antes. Yo lo que quiero es lo que me interesa es dar un servicio eficaz y eficiente al resto, con el cliente al usuario.

Poco más tengo que decirles ¿no? respecto a eso.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho) Si hay alguna cosa que se haya omitido.

EL SR. BEDIA MARTÍNEZ: Pues si tiene alguna cosa más no me importa contestarles a alguna pregunta en concreto.

Si las puedo ayudar se las contesto.

EL SR. PRESIDENTE (Liz Cacho): Pues nada, don Víctor, reitero el agradecimiento de esta comisión por haber venido, por su tiempo, por su comparecencia. Espero que se haya sentido bienvenido.

Y, sin más, concluido el orden del día...

(Murmurlos desde los escaños)

A sí, perdón.

Disculpen. Ahí, efectivamente vale, no hacen uso del turno de dúplica.

DIARIO DE SESIONES

Página 2686

17 de diciembre de 2025

Serie B - Núm. 152

Por tanto, finalizado el orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y trece minutos)